UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA



RESOLUCIÓN 17/2021 DE 27 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CURSOS DE EXPERTOS OFERTADOS POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.

Resultando que la Universidad Internacional de Andalucía, convocó por Resolución 3/2021 de 14 de enero de 2021, becas para cursos de Expertos ofertados para el curso académico 2020/2021.

Resultando que una vez comprobado que las fechas indicadas en la resolución antes mencionada, no se adaptan a la programación establecida para el inicio de los mismos.

Considerando que para facilitar la presentación de solicitudes en plazos adecuados que se adapten al comienzo de los distintos Cursos, hay que cambiar las fechas de los mismos.

ESTE RECTORADO, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto:

Primero. – Modificar los plazos indicados en la base XI del Anexo I de la Resolución 3/2021, en los siguientes términos:

- Curso de Experto en Psicología y comunicación política. Plazo de presentación de solicitudes de becas: del 14 de enero al 29 de marzo de 2021.
- Curso de Experto en Finanzas éticas para una economía alternativa. Plazo de presentación de solicitudes de becas: del 14 de enero al 26 de marzo de 2021
- Curso de Experto en Desarrollo socioeconómico sostenible. El plazo de presentación contemplado en la Resolución queda sin efectos, al anularse la actividad académica.

Segundo.- Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez





